

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 115-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 27 de enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS; El Memorándum Nº112-2016-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y:

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía politica, económica y administrativa; asimismo, mediante Ordenanza N° 339-MVES se aprueba la Estructura Crgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, ROF, con Enfoque de Gestión por Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, la nueva estructura orgánica aprobada con Ordenanza Nº 339-MVFS dispone en su artículo 51º la creación del Área de Modernización de la Gestión Pública, como órgano de asesoramiento dependiente funcional y jerárquicamente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a cargo de un Responsable, en ese sentido, con memorándum de Vistos, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Secretaría General emitir el acto administrativo que encargue la mencionada responsabilidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

<u>Artículo 1º.- DESIGNAR a Aghata Christie Ramirez Fernandez, como</u> Responsable del Área de Modernización de la Gestión Pública, órgano de asesoramiento dependiente funcional y jerárquicamente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Articulo 2º.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGISTREȘE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

ASOG, VICENE E CONTRET NAVARRO

etaniopalicad aishital te inte B

"Villa El Salvador, Cíudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Principe de Asturias de la Concordia